



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadmón. de Act. y Manto. de Sistemas



326-SAT-VI-A-1.- 19907

México, D.F., a 07 de abril de 2004.

**CC. Usuarios de Comercio Exterior
Presentes.**

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan de la modificación al texto al Anexo 22, "Instructivo para el llenado del pedimento", de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior que próximamente será publicada en el Diario Oficial de la Federación:

**ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO
EXTERIOR**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

CAMPO	CONTENIDO
28. FECHAS	7 ORIGINAL Fecha de pago del pedimento original (Para los casos de cambio de régimen de insumos, excepto desperdicios y para regularización de mercancías de conformidad con las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 1.5.2. y 1.5.3. y 2.8.3 numeral 9). Seguido de cada descripción, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarles un cordial saludo.

Atentamente

El Encargado de la
Administración Central de
Informática.

Vo. Bo.
La Administradora Central
de Regulación del Despacho Aduanero.

Ing. Carlos Ortiz Galindo

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham